

*Tribunal Supremo Electoral*

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, cinco de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **"UNIDOS"**, a través del **Representante Legal**, señor **Francisco José Lemus Miranda**, y;

#### CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: *"h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas."*, en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla..."*.

#### CONSIDERANDO II

El Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de San Marcos, número DDSM-D-27-2019, de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecinueve (23-03-2019), establece que la solicitud contenida en el formulario DD tres mil doscientos noventa y seis (DD 3296), fue presentada ante esa dependencia, en fecha diecisiete de marzo, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

#### CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de San Marcos, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.



*Tribunal Supremo Electoral*

**POR TANTO:**

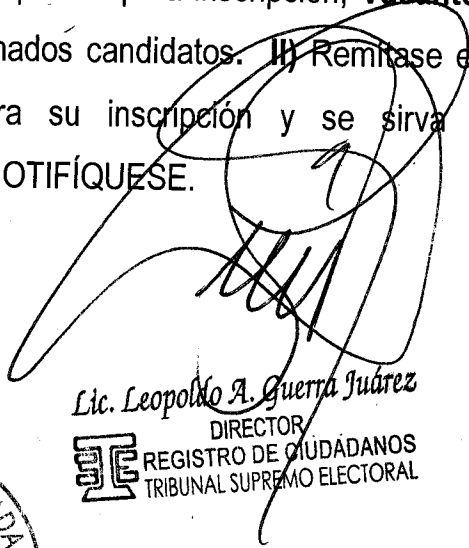
Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Al resolver

**DECLARA:**

I) **CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político "UNIDOS", a través del Representante Legal, señor **Francisco Jose Lemus Miranda**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **SAN MARCOS**, integrada por los ciudadanos: **Eduardo Francisco López Fuentes**, por la casilla uno (1); **Bonifacio Herminio Fuentes Orozco**, por la casilla dos (2); **Cesar Antonio Anleu Meléndez**, por la casilla tres (3); **Vacante** la casilla cuatro (4); por no presentar la papelería para inscripción; **Vacantes**, de la casilla cinco (5) a la casilla nueve (9) por no ser proclamados candidatos. II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Omar Alexander Garedo Franco  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



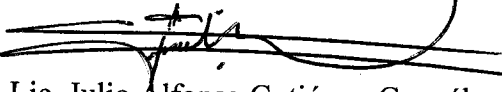
  
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



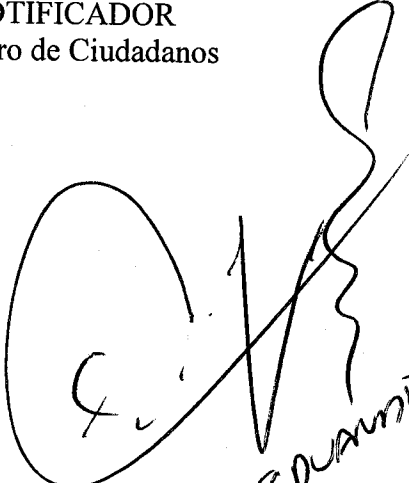


*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala a las nueve, horas con quince minutos, del día dieciseis de abril de dos mil diecinueve, en la Dieciocho Avenida "A" cero guion diecisiete Zona quince Vista Hermosa II. **NOTIFIQUE**; al Representante Legal del partido político "Unidos" (**UNIDOS**), la resolución número PE-DGRC-646-2019, FORMULARIO DD-3296 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso, por cédula que entregué a Carlos Villanueva; y enterado de conformidad, firmó. **DOY FE.**



Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González  
NOTIFICADOR  
Registro de Ciudadanos

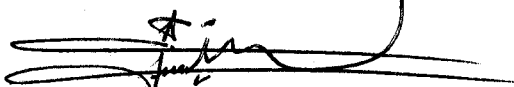


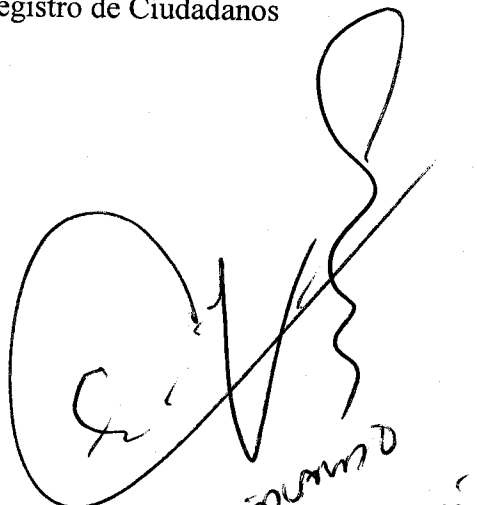
Carlos VILLANUEVA

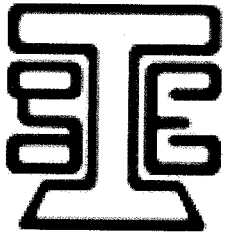


*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala a las once, horas con quince minutos, del día dieciseis de abril de **dos mil diecinueve**, en la Dieciocho Avenida "A" cero guion diecisiete Zona quince Vista Hermosa II. **NOTIFIQUE**; a los Ciudadanos: EDUARDO FRANCISO LÓPEZ FUENTES, BONIFACIO HERMINIO FUENTES OROZCO, CESAR ANTONIO ANLEU MELÉNDEZ y **Jenner Osvely López Fuentes**. Candidato a; Diputados Distritales por el Departamento de San Marcos; por el partido político Unidos (**UNIDOS**), la resolución número PE-DGRC-646-2019, FORMULARIO DD-3296; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha cinco de abril del año en curso, por cédula que entregué a Carlos Villalobos; y enterado de conformidad, firmó.  
DOY FE.

  
Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.  
NOTIFICADOR  
Registro de Ciudadanos

  
Carlos Eduardo  
Villalobos Gamini



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

3296

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: \*\*SAN MARCOS\*\*

Organización Política UNIDOS

Fecha y hora: 17 de abril de 2019 09:40

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1667238351202	EDUARDO FRANCISCO LOPEZ FUENTES	1667238351202	07/08/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	1780852351202	BONIFACIO HERMINIO FUENTES OROZCO	1780852351202	06/12/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2573457280101	CESAR ANTONIO ANLEU MELENDEZ	2573457280101	16/10/53
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Diputado Distrital 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 6	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 7	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 8	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -				
Diputado Distrital 9	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE